CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA POR TEMPORADA

En Cádiz a 03 de Junio de 2013.

REUNIDOS

De una parte como ARRENDADOR:	
D. Eugenio Berasuain Palomero, mayor de edad, con D.N.I. nº 31163374F, estado civil Casado/a, con domicilio en Pablo Ruiz Picasso, 4, Cádiz.	
Y de otra parte, como ARRENDATARIO:	
D. Ángel Luis Berasuain Ruiz, mayor de edad, con D.N	N.I. nº 75777802R, estado civil Soltero/a, con domicilio en Pablo Ruiz Picasso, 4, Cádiz.
Ambas partes, actuando en la representación que intervienen y reconociéndose mutua y legal capacidad para obligarse cuanto en derecho proceda, dicen:	
Libre y espontáneamente manifiestan:	
I. Que D. Eugenio Berasuain Palomero, es propietario en pleno dominio de la siguiente finca.	
Vivienda Sita. en Cádiz, Calle Acacias, 4.	
Que han convenido el arrendamiento del inmueble descrito en el antecedente expositivo anterior .	
II. Manifiesta el ARRENDATARIO que dicho arrendamiento es por temporada, comenzando el 01 del presente mes de Junio y finalizando el 01 del mes de Junio del año 2014.	
III. Se formaliza este contrato respecto al pago de QUINIENTOS EUROS EUROS (500,00,-€), de la mensualidad del presenta mes y el pago del siguiente mes se realizará el próximo día 15.	
Y en prueba de aceptación y conformidad firman el presente contrato por triplicado en el lugar y fecha arriba indicado.	
EL ARRENDATARIO	EL ARRENDADOR
Fdo. D,	Fdo. D,